



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 5.350/2012.

ZAPALLAR, 28 de Diciembre de 2012.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012, del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Contrato de Prestación de Servicios entre Ilustre Municipalidad de Zapallar y doña Jessica Macarena Figueroa Astudillo.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE** contrato suscrito por esta Corporación Edilicia y doña **JESSICA MACARENA FIGUEROA ASTUDILLO**, chilena, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] domiciliada para estos efectos en [redacted] quien deberá ejecutar la prestación de "RECEPCION, DIGITALIZACION Y ARCHIVO DE DOCUMENTOS DE LAS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS Y SU REGISTRO".
- 2° El plazo del presente contrato será desde el **01 de Enero de 2013** y hasta el **31 de Diciembre del año 2013**. El Municipio deberá pagar sólo por los servicios efectivamente realizados por la prestadora.
- 3° La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará por los servicios encomendados la suma mensual de **\$ 291.667.-** (Doscientos noventa y un mil seiscientos sesenta y siete pesos) incluida la retención respectiva que será efectuada por esta Corporación Edilicia.
- 4° En todo lo no estipulado en el presente decreto regirán las disposiciones consignadas en el contrato que por este acto se aprueba.
- 5° **IMPUTESE** al gasto a la asignación presupuestaria: **215.21.04.004.002.003** denominada "Otros Servicios Comunitarios".

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: CONTRATOS 2012 / Personal a Honorarios

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- DEPTO DE RECURSOS HUMANOS
- 3.- INTERESADO
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 5.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / RRHH / DAF / SEC / JUR / ffd.-